

Expediente: **252/23**
Carátula: **GUZMAN MARIA JOSE C/ FRIGUZ REFRIGERACIÓN S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/02/2025 - 04:37**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FRIGUZ REFRIGERACIÓN, -DEMANDADO
20322028025 - GUZMAN, MARIA JOSE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 252/23



H3080091019

JUICIO: GUZMAN MARIA JOSE c/ FRIGUZ REFRIGERACIÓN s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE N°252/23.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 11/09/2024 el Dr. Ferro Gutierrez en su escrito de demanda ofreció prueba testimonial, citando como testigo al ciudadano Sergio Nicolas Franco, DNI N° 42.372.142. La misma fue proveída en audiencia preliminar de fecha 19/11/2024. Sin embargo, a la audiencia de vista de causa celebrada en el día de la fecha compareció el ciudadano Sergio Alejandro Franco, DNI N° 29.743.876. Es todo en cuanto puedo informar. .-MIA.- Monteros, 18 de febrero de 2025. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 18 de febrero de 2025.

Atento al informe actuarial que antecede corresponde:

I).- Declarar de oficio la nulidad de la declaración testimonial del Sr. Sergio Alejandro Franco, DNI N° 29.743.876 atento a que el mismo no fue ofrecido como testigo en los presentes autos y en consecuencia el punto 1 del proveído dictado en la audiencia celebrada el día de la fecha.

III).- Dejar a salvo la planilla fiscal practicada y notificada a la parte actora y los puntos 2 a 5 del referido proveído. En consecuencia, firmo que sea la presente: **Pasen los autos a fiscal Civil para que dictamine por el fondo.- MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-****

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.